

Expediente: 9141/00
Carátula: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE C/ FLORES CARLOS MARIO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CANO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
30716271648511 - CHAVARRIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR
27216650714 - FLORES, ROMINA CELESTE-HEREDERA DEL DEMANDADO
27216650714 - FLORES, ROBERTO CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - FLORES, CARLOS MARIO-DEMANDADO
27216650714 - FLORES, MARIA DEL HUERTO-HEREDERA DEL DEMANDADO
27216650714 - FLORES, SILVIA FABIANA-HEREDERA DEL DEMANDADO
900000000000 - ZOTTOLI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO
27287219143 - KHOURI, ANDREA-POR DERECHO PROPIO
30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOMINACION, - DEFENSOR DE MENORES
27216650714 - COMIS, ANGELICA AIDA-HEREDERA DEL DEMANDADO
27216650714 - FLORES, ZULMA CECILIA-HEREDERA DEL DEMANDADO
27216650714 - FLORES, GLADYS MARGARITA-HEREDERA DEL DEMANDADO
27216650714 - FLORES, JORGE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226648381 - CITRUSVIL S.A., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9141/00



H106018224920

JUICIO : CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE c/ FLORES CARLOS MARIO s/ DESALOJO.- EXPTE.
N° 9141/00.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/11/2024 presentado por DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOM.,NN:

Atento al tiempo transcurrido sin que la parte demandada se haya expedido sobre las condiciones expuestas por la actora respecto de la propuesta de pago consistentes en:

- Que el cumplimiento del pago total de las sumas ofrecidas por la Sra. Comis y los Sres. Flores pondrá fin al presente juicio que tiene por objeto la fracción de terreno donde se encuentra emplazada la vivienda de la Sra. Comis, de aproximadamente 300 m2 ubicada sobre el margen oeste de la ruta n° 302, altura km 9 de Estación Cevil Pozo, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, pero no abarca el resto del terreno por el que se inició el juicio "Chavarría Mirta c/ Flores Roberto Carlos y otros s/ Desalojo - Expte. n° 619/24"
- Que abonada la totalidad de las sumas la Sra. Chavarría se compromete a no iniciar reclamo judicial por daños y perjuicios en contra de la Sra. Comis por la ocupación de la fracción de terreno donde se encuentra emplazada su vivienda de aproximadamente 300 m2 ubicada sobre el margen oeste de la ruta n° 302, altura km 9 de Estación Cevil Pozo, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

- Que las sumas pagaderas en diciembre de 2024 (\$2.000.000) y enero de 2025 (\$1.000.000) devengarán intereses desde el 14/11/2024 (fecha fijada para el lanzamiento) y serán actualizadas aplicando la tasa activa del Banco Nación hasta el momento de su cancelación.
- Que la falta de pago de las sumas pactadas con más sus intereses dentro de los plazos establecidos dejará sin efecto el acuerdo de las partes quedando las sumas depositadas en concepto de daños y perjuicios a favor de la Sra. Chavarría y la autorizará a solicitar la reanudación de la medida de lanzamiento de los demandados.

Expídanse los demandados para que en un plazo de tres días sobre las condiciones expresadas por la actora en su presentación del 12/11/2024, transcritas en el presente decreto. AMDLMP. 9141/00

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.